



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 128/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. ACEVEDO LORENA ALEJANDRA, D.N.I N° 26.569.254, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 13.081,16) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. AGÜERO ROSA SILVERIA, D.N.I N° 24.111.936, para que desarrolle TAREAS en el CENTRO de CUIDADOS INFANTILES RAYITO de SOL de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. ALIENDO DANIEL IGNACIO, D.N.I N° 22.893.607, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS, como CAJERO de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 4°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. BOLDO SEBASTIÁN ALFREDO, D.N.I N° 24.527.754, para que desarrolle TAREAS en el ÁREA de


ROXANA G. FERRAZ
YOCAT
TRIBUNAL DE CUERPO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARÍO R. ACOSTA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUERPO
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

INSPECCIÓN GENERAL de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.843,53)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 5°: **CONTRÁTESE** los servicios de la Sra. **BON ANDREA VIVIANA**, D.N.I N° 21.409.663, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 15.828,21)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 6°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **CACHAZO MARTÍN CLAUDIO**, D.N.I N°16.517.858, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS, en el ÁREA de HACIENDA** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44.475,95)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 7°: **CONTRÁTESE** los servicios de la Sra. **CALERO BELKIS ANTONIA**, D.N.I N° 21.497.521, para que se desempeñe como **SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 8°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **CAMICIA CARLOS**, D.N.I N° 22.021.748, para que desarrolle **TAREAS como ASESOR TÉCNICO en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.763,92)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 9°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **CAMPOS HÉCTOR OMAR**, D.N.I N° 24.188.826, para que desarrolle **TAREAS de HERRERÍA y ELECTRICIDAD en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE**


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
Intendente Municipal


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **CEBALLOS JÉSICA PAOLA**, D.N.I N° 34.979.915, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 11°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **COTA LUCIANA SOLEDAD**, D.N.I N° 29.717.675, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de CULTURA** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.797,50)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 12°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GÓMEZ MAYRA DANIELA**, D.N.I N° 32.772.831, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de HACIENDA** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 13°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GONZÁLEZ GAITÁN MARÍA BELÉN**, D.N.I N° 32.776.555, para que desarrolle **TAREAS en el ÁREA de INSPECCIÓN GENERAL** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 14°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **GOÑI WALTER GABRIEL**, D.N.I N° 16.093.989, para que se desempeñe como **ENCARGADO del ÁREA de RECURSOS HUMANOS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 60.747,46)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INDEPENDIENTE MUNICIPAL


MARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 15°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. GUEVARA GONZALO HERNÁN, D.N.I N° 26.792.450, para que desarrolle TAREAS de INSPECCIÓN GENERAL en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 16°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. GUZMÁN ERIKA YOHANA, D.N.I N° 34.979.979, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de FALTAS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 17°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. HEREDIA JUAN RAÚL, D.N.I N° 13.427.902, para que desarrolle TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 18°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. LUJÁN ANTONIO ÁNGEL, D.N.I N° 34.979.970, para que desarrolle TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 19°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. MENCEGUEZ GASTÓN EDUARDO, D.N.I N° 36.130.936, para que desarrolle TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 20°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. MOYANO ANALÍA DEL VALLE, D.N.I N° 30.773.333, para que desarrolle TAREAS en el ÁREA de INSPECCIÓN GENERAL de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTA
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 38.779,11) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 21°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **NIETO RODRIGO SEBASTIÁN**, D.N.I N° 28.613.913, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en el **REGISTRO CIVIL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021 percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 22°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **OCAMPO WALTER**, D.N.I N° 22.017.787, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA** en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 23°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **OLMEDO ZULMA DEL VALLE**, D.N.I N° 17.457.213, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA** en el **EDIFICIO MUNICIPAL** desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 24°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **PALACIOS NANCY DEL VALLE**, D.N.I N° 21.408.742, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA** en el **EDIFICIO de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.797,50)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

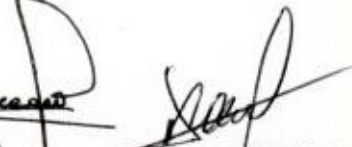
ARTÍCULO 25°: CONTRÁTESE los servicios del Sr **PATIÑO FRANCO JONATHAN**, D.N.I N° 34.979.980, para que se desempeñe en el **ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** realizando **TAREAS de ALUMBRADO PÚBLICO** en esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.418,53)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 26°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. PINTO MARÍA VERÓNICA, D.N.I N° 24.396.461, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de INSPECCIÓN GENERAL de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.797,50), como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 27°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. PORTELA JUAN BENARDO, D.N.I N° 20.458.984, para que desarrolle TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 23.546,09) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 28°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. REYNOSO MANUEL JUSTINIANO, D.N.I N° 21.655.698, para que desarrolle TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 29°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. ROCHA MARCELA ALEJANDRA, D.N.I N° 21.646.319, para que desarrolle TAREAS de LIMPIEZA en el EDIFICIO MUNICIPAL desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47), como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 30°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. RODRÍGUEZ GÓMEZ CINTIA, D.N.I N° 29.045.816, para que desarrolle TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de HACIENDA de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTICULO 31°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. RODRÍGUEZ ESTEVELLE MARÍA FLORENCIA, D.N.I N° 36.768.837, para que se desempeñe

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

como **COORDINADORA del CENTRO de CUIDADOS INFANTILES RAYITO de SOL** de esta localidad, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16)**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 32°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **ROMERO PABLO DARÍO**, D.N.I N° 35.474.218, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 34.418,53)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 33°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **ROSALES BRIAN MAXIMILIANO**, D.N.I N° 36.131.905, para que se desempeñe como **SECRETARIO del TRIBUNAL DE CUENTAS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 34°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **SÁNCHEZ FRANCISCO SEBASTIÁN**, D.N.I N° 29.436.637, para que desarrolle **TAREAS como OPERADOR de PALA CARGADORA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 38.779,11)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 35°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **SCHEMM EMILCE YANINA**, D.N.I N° 36.131.940, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 36°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **SITTONI WALTER JAVIER**, D.N.I N° 39.423.637 para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS en el ÁREA DE RECURSOS HUMANOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de Valle Hermoso


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.763,92)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 37°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **SIWONIA FELIPE ANTONIO**, D.N.I N° 27.590.416, para que desarrolle **TAREAS de INFORMÁTICA** en esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 38.779,11)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 38°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **SORIA MAGALÍ**, D.N.I N° 33.882.003, para que desarrolle **TAREAS en el TALLER PROTEGIDO MANITOS de BARRO del ÁREA de ACCIÓN SOCIAL** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.843,53)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 39°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **SOSA CLAUDIA ROSANA**, D.N.I N° 28.368.033, para que desarrolle **TAREAS de LIMPIEZA en el ÁREA de CULTURA** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.797,50)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 40°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **STAGLIANO VICTOR HUGO**, D.N.I N° 28.368.177, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 33.279,55)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 41°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **SUÁREZ SEBASTIÁN FRANCO**, D.N.I N° 29.436.709, para que desarrolle **TAREAS de MAESTRANZA en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47)** como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 42°: CONTRÁTESE los servicios del Arquitecto SUELDO NÉSTOR CÉSAR, D.N.I N° 21.399.306, M.P. 1-7222, para que desarrolle TAREAS de ASESOR TÉCNICO en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 43°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. VALENZUELA VÍCTOR HUGO, D.N.I N° 26.344.957, para que desarrolle TAREAS de CHOFER en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 33.636,47) como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 44°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 - Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 45°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTÍCULO 46°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 129/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Contador **CAVALLI CARLOS ARIEL**, D.N.I N° 28.650.977, C.U.I.T N° 20-28650977-1, Matrícula Profesional N° 10-15531-0, para que se desempeñe como **ASESOR CONTABLE** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Licenciada en Psicología **CHAPA XIMENA MARISOL**, D.N.I N° 29.589.410, C.U.I.T N° 27-29589410-0, Matrícula Profesional N° "A" 11649, para que desarrolle tareas como **PSICÓLOGA** en el Área de La Mujer de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 34.883,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **CORTEZ ENZO ANDRÉS**, D.N.I N° 36.768.878, C.U.I.T N° 20-36768878-6, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en el Área de Acción Social de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.852,87)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 4°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Licenciada en Trabajo Social **FARIAS MARÍA LAURA**, D.N.I N° 28.582.984, C.U.I.T N° 23-28582984-4, Matrícula Profesional N° 1-A3593, para que se desempeñe como


ROXANA G. FERNÁNDEZ
Secretaría de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARÍO BACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Trabajadora Social de esta Municipalidad, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 34.883,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

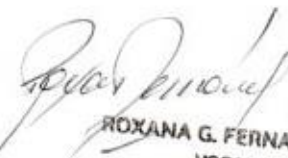
ARTÍCULO 5º: CONTRÁTESE los servicios de **HÉCTOR IGNACIO LUMELLO**, D.N.I N° 37.093.205, C.U.I.T N° 20-37093205-1, para que desarrolle tareas como **ASESOR DE MEDIO AMBIENTE en el ÁREA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS** de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 39.603,22)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 6º: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Ingeniero Civil **MAZA MAXIMILIANO GASTÓN**, D.N.I N° 25.915.374, C.U.I.T N° 20-25915374-4, Matrícula Profesional N° 4927/X, para que se desempeñe como **ASESOR TÉCNICO** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 7º: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **MORENO JORGE DANIEL**, D.N.I N° 21.656.078, C.U.I.T N° 20-21656078-8, para que desarrolle tareas de **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO** de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 42.736,16)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 8º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria **PARIANI SABINA ANA**, D.N.I N° 20.808.694, C.U.I.T N° 23-20808694-4, para la realización de **CASTRACIONES** en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 9º: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Contadora **ROMERO GABRIELA**, D.N.I N° 27.395.325, C.U.I.T N° 27-27395325-1, Matrícula Profesional N° 10-18812-1, para que se desempeñe como **ENCARGADA de COMPRAS** de esta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTE**


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

CENTAVOS (\$ 59.136,20), como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria SANDER CAROLINA PAOLA, D.N.I N° 31.915.224, C.U.I.T N° 27-31915224-0, para la realización de **CASTRACIONES** en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021.

ARTÍCULO 11°: CONTRÁTESE los servicios profesionales del Bromatólogo TANO CRISTIAN MIGUEL, D.N.I N° 21.690.812, C.U.I.T N° 20-21690812-1, Matrícula Profesional N° 6947, para que desarrolle tareas como **BROMATÓLOGO** en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 39.570,52)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 12°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. WITANOWSKY LUIS PABLO, D.N.I N° 21.410.718, C.U.I.T N° 20-21410718-0, para que desarrolle tareas como **ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS** en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.569,85)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 13°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Contadora SALAZAR ALINA ABIGAIL, D.N.I N° 35.473.839, C.U.I.T N° 27-35473839-8, Matrícula Profesional N° 10-19942-2, para que se desempeñe como **ASESORA CONTABLE del ÁREA del ÁREA de HACIENDA** de ésta Municipalidad a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 66.478,47)**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 14°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 12° del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 15°: CONTRÁTESE a la Profesional en Abogacía, MARIELA AMELIA BATALLINI, D.N.I N° 24.979.552, C.U.I.T. N° 27-24979552-1, Matrícula Profesional N° 1-33228, para que se desempeñe como responsable del Área de Faltas

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

DARIO RACCP
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS



**MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO**

Municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 887/2016 o la que la reemplace en el futuro, a partir del día 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo mensualmente por dicha tarea la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00)** más un porcentaje sobre la recaudación obtenida mensualmente en concepto de multas, de acuerdo a lo que se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 16°: El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 14° del presente Decreto será imputado a la partida: 1.1.03.09 - Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 17°: **ELÉVESE**, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 18°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana E. Fernandez
ROXANA E. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 130/2021

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **BARRIGÓN LEMA MAXIMILIANO JHAIL**, C.U.I.T N° 20-35882499-5, prestador de servicios de publicidad en **MULTIMEDIOS PRISMA 24**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **BIEDERMAN ANA CAROLINA**, C.U.I.T N° 27-33388584-6, prestadora de servicios de publicidad, en **TERCER SECTOR TV (CANAL C CÓRDOBA)**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CAMICIA MARÍA JOSÉ**, C.U.I.T N° 27-23505982-2, prestadora de servicios de publicidad, en **FM ESTACIÓN X 93.5 MHZ**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 4°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **CAPDEVILA DANIEL ENRIQUE**, C.U.I.T N° 23-22163207-9, prestador de servicios de publicidad, en el programa **VIVO EL JUEVES**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 5°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CASTAGNINO YANINA DEBORAH**, C.U.I.T N° 27-30447994-4, prestadora de servicios de publicidad en **POSITIVA FM**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 6°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CERUTTI SILVANA BEATRIZ**, C.U.I.T N° 27-25888821-4, prestadora de servicios de publicidad en **CANAL 2 NEXT LA FALDA**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 7°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **COLLIA ARIEL**, C.U.I.T N° 20-16113861-5, prestador de servicios de publicidad en **CANAL 2 NEXT LA FALDA**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato de fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 8°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DELGADO ROBERTO LUIS**, C.U.I.T N° 20-14750236-3, prestador de servicios de publicidad en **RADIO CADENA CENTRO 96.3 PARA EL VALLE DE PUNILLA**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 9°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DELSEMME JOSÉ LUIS**, C.U.I.T N° 20-16257854-6, prestador de servicios de publicidad en **DIARIO DIGITAL PORTAL DE OPINIÓN y PROGRAMA 90 MINUTOS (RADIO ÚNICA PUNILLA 104.3/104.9)**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021.-

ARTÍCULO 10°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **DOMÍNGUEZ JORGE ALBERTO**, C.U.I.T N° 20-14378550-6, prestador de servicios de publicidad, en **MULTIMEDIO TDC**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
ALTERNATIVO DEL GOBIERNO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 11°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **GANDOLFO ALAN**, C.U.I.T N° 20-39327987-8, prestador de servicios de publicidad en **RADIO EXTRABRUT**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 12°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **GONZÁLEZ ÁNGELA ELISA**, C.U.I.T N° 27-12035342-5, prestadora de servicios de publicidad, en **PERIÓDICO ALTERNATIVA**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 13°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **HEREDIA NICOLÁS**, C.U.I.T N° 20-11628470-8, prestador de servicios de publicidad, en **ECOS DE PUNILLA (Diario Semanal)** y **TAL CUAL (Programa de TV)**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 14°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **LAURENZA CLAUDIA**, C.U.I.T N° 27-22240131-9, prestadora de servicios de publicidad en **DIARIO PRENSA DEL CENTRO**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021.-

ARTÍCULO 15°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **MARTÍNEZ CRISTIAN ROBERTO**, C.U.I.T N° 20-23624605-2, prestador de servicios de publicidad, en **PERIÓDICO DIGITAL INTERACTIVO EL OJO DEL SHOW**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 16°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **QUIROGA ALBERTO JOSÉ**, C.U.I.T N° 20-04418064-3, prestador de servicios de publicidad en **RADIO PATRIA**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROSANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 17°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **ROCAZELLA CARLOS HORACIO**, C.U.I.T N° 20-10817421-9, prestador de servicios de publicidad en el programa radial **EL GRITO SAGRADO**, que se emite por FM Latina de la localidad de La Falda, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 18°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **THIBAUT MARIO CÉSAR**, C.U.I.T N° 20-10112647-2, prestador de servicios de publicidad en el programa **HABLEMOS CLARO**, emitido por Radio del Centro 99.9, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOS MIL (\$2.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 19°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **VERA CLAUDIO IGNACIO**, C.U.I.T N° 20-29207688-7, prestador de servicios de publicidad en **PUNILLA INFORMA**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 20°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **VILLAGRA TOMÁS BENITO**, C.U.I.T N° 20-22747231-7, prestador de servicios de publicidad, en **RADIO ÚNICA PUNILLA**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 21°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **VILLEGAS RUIZ JOSÉ LUIS**, C.U.I.T N° 20-32913236-7, prestador de servicios de publicidad en **RADIO MÁGICA COSQUÍN**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 22°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **YAWIEN LAURA NOELIA**, C.U.I.T N° 23-31049548-4, prestadora de servicios de publicidad en **LA ESTAFETA ON LINE**, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 23°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. ZÁRATE SERGIO EDUARDO, C.U.I.T N° 20-20672749-8, prestador de servicios de publicidad en RADIO DEL CENTRO FM 99,9, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021.-


ARTÍCULO 24°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 25°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 26°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 131/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en los Dispensarios Eva Perón, San Jorge y Santa Teresa de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica AHUMADA YOLANDA ESTER, D.N.I N° 10.543.905, C.U.I.T N° 27-10543905-4, M.P. 12837/9, para que desarrolle tareas de GUARDIAS MEDICAS en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) por guardias a realizar de lunes a viernes y PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica Odontóloga BASTOS MAGI CLAUDIA, D.N.I N° 23.198.498, C.U.I.T N° 23-23198498-4, M.P. 5248, para que desarrolle tareas dentro del Área de Odontología en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021.-

ARTÍCULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica CUELLO NANCY, D.N.I N° 17.845.297, C.U.I.T N° 27-17845297-0, M.P. 28341/4, para que desarrolle tareas como Médica Especialista en Nutrición, Diabetes y Obesidad (Diabetóloga) en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de PESOS


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 4211111
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 4°: CONTRÁTESE los servicios del Bioquímico **DAHBAR NICOLÁS EMILIO**, D.N.I N° 21.408.729, C.U.I.T N° 20-21408729-5, M.P. 27302/4, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, quien brindará atención para pacientes de Valle Hermoso que pertenezcan al Plan SUMAR-PACES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 5°: CONTRÁTESE los servicios del Bioquímico **DAHBAR NICOLÁS EMILIO**, D.N.I N° 21.408.729, C.U.I.T N° 20-21408729-5, M.P. 27302/4, quien realizará los testeos e hisopados por COVID-19 en la localidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) MENSUALES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 6°: CONTRÁTESE los servicios del **MÉDICO DRAN DANIEL ALEJANDRO**, D.N.I N° 14.857.825, C.U.I.T N° 20-14857825-8, M.P. 39256, quien brindará atención en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700,00) MENSUALES**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 7°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **GONZÁLEZ FORLÁN MARÍA BELÉN**, D.N.I N° 26.992.770, C.U.I.T N° 23.26992770-4, M.P. 28990/0, para que desarrolle tareas como Integrante del Cuerpo Médico de Acción frente a la Pandemia COVID-19 de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) mensuales**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 8°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **ISSALY SOFÍA**, D.N.I N° 35.474.184, C.U.I.T N° 27-35474184-4, M.P. 42763/6, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MEDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 9°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA**, D.N.I N° 21.417.534, C.U.I.T N° 27-21417534-2, M.P. 27302/4, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** por


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS



**MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO**

guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA**, D.N.I N° 21.417.534, M.P. N° 27302/4, para que desempeñe tareas de atención en consultorio de pacientes con COVID-19, en Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)** por hora, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 11°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **LEGUIZAMÓN MARTA GABRIELA**, D.N.I N° 21.417.534, M.P. N° 27302/4, para que desempeñe tareas como Integrante del Cuerpo Médico de Acción frente a la Pandemia COVID-19 de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 12°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **LLANOS CAROLINA ELIANA**, D.N.I N° 23.299.025, C.U.I.T N°27-23299025-8, M.P. N° 362263, para que desempeñe tareas como Integrante del Cuerpo Médico de Acción frente a la Pandemia COVID-19 de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 13°: CONTRÁTESE los servicios del Médico **MONTES RAÚL FABIÁN**, D.N.I N° 16.907.110, C.U.I.T N° 20-16907110-2, M.P. 34149 para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 14°: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M.P. 25698/4, para que se desempeñe como Médica Clínica en los Dispensarios Santa Teresa y San Jorge de esta localidad, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARTO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ARTÍCULO 15º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **OROPEL MARIELA**, D.N.I N° 22.163.378, C.U.I.T N° 23-22163378-4, M.P. 25698/4, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 16º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PALACIOS NATALIA MAGALI MARA**, D.N.I N° 25.603.645, M.P. N° 33432, M.E. N° 18246, para que desempeñe tareas como Integrante del Cuerpo Médico de Acción frente a la Pandemia COVID-19 de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 17º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PALACIOS NATALIA MAGALI MARA**, D.N.I N° 25.603.645, M.P. N° 33432, M.E. N° 18246, para que desempeñe tareas de atención en consultorio de pacientes con COVID-19, en Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)** por hora, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 18º: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Psicología **PEDRAZZA ROMINA IRIS**, D.N.I N° 27.897.556, C.U.I.T N° 27-27897556-3, M.P. 4654, para que desarrolle tareas de **PSICÓLOGA** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 13.860,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021.-


ARTÍCULO 19º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PEREA MARÍA CAROLINA**, D.N.I N° 13.513.291, C.U.I.T N° 27-16292629-8, M.P. 29333-0, para que desarrolle tareas en Inspección General de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) POR HORA**, para realizar los exámenes de Licencias de Conducir, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 20º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **PEREA MARÍA CAROLINA**, D.N.I N° 13.513.291, C.U.I.T N° 27-16292629-8, M.P. 29333-0 para que desarrolle tareas de atención clínica en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUEN-
TIAS DE VALLE HERMOSO





**MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO**

el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 21°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Fonoaudiología **PERUSIA VANESA**, D.N.I N° 31.837.995, M.P. 8111, C.U.I.T N° 27-31837995-0, para que desarrolle tareas en el Dispensarios Municipal Eva Perón, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 22°: CONTRÁTESE los servicios de la **Pediatra PIAGGIO NORA**, D.N.I N° 5.472.610, C.U.I.T N° 23-05472610-4, M.P. 10205, para que desarrolle tareas en el Dispensario Municipal San Jorge de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 13.860,00)** mensuales, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 23°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Psicopedagogía **QUAGLIA CRISTINA**, D.N.I N° 17.781.855, C.U.I.T N° 27-17781855-6, para que desarrolle tareas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 24°: CONTRÁTESE los servicios del Médico **SALVATORE FERNANDO**, D.N.I N° 12.851.262, C.U.I.T N° 20-12.851.262-5, M.P. 15846, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 25°: CONTRÁTESE los servicios del Médico **SALVATORE FERNANDO**, D.N.I N° 12.851.262, C.U.I.T N° 20-12.851.262-5, M.P. 15846, para que desarrolle tareas de atención Pediátrica en los Dispensarios San Jorge y Santa Teresa de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 26°: CONTRATESE los servicios de la Médica **SPERANZA VIVIANA ANDREA**, D.N.I N° 21.419.853, C.U.I.T N° 27-21.419.853-9, M.P. 26917/5, para que


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACC
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUEN
MUNICIPALIDAD DE VALLE



**MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO**

desarrolle su atención en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) POR HORA**, para realizar los exámenes de Licencias de Conducir como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021.-

ARTÍCULO 27º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **SPERANZA VIVIANA ANDREA**, D.N.I N° 21.419.853, C.U.I.T N° 27-21.419.853-9, M.P. 26917/5, para que desarrolle tareas de Médica Clínica en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -


ARTÍCULO 28º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **SPERANZA VIVIANA ANDREA**, D.N.I N° 21.419.853, C.U.I.T N° 27-21.419.853-9, M.P. 26917/5, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MÉDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 29º: CONTRÁTESE los servicios del Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia **ZURITA RODRIGO**, D.N.I N° 32.310.393, C.U.I.T N° 20-32310393-4, M.P. 15208, quien brindará sus servicios como kinesiólogo en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 30 de Junio de 2021. -

ARTÍCULO 30º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 31º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTÍCULO 32º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 132/2021

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle tareas en el Área de Salud. -

Y CONSIDERANDO: Que se hace necesario proceder a la designación de la DIRECTORA DE SALUD de esta Municipalidad. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE a la Dra. LLANOS ELIANA CAROLINA, D.N.I. 23.299.025, M.P. N° 362263, para que desempeñe sus funciones como Directora de Salud de la Municipalidad de Valle Hermoso a partir del día 01 de Julio de 2021. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.01.03.1.03 - Directores, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERRNAPE
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 133/2021

VISTO: Que ha llegado a conocimiento de este Departamento Ejecutivo que se habría llevado a cabo una reunión social no autorizada, en razón de la prohibición establecida por el Decreto Provincial N° 599/2021. -

Que la reunión aludida habría sido organizada por un dependiente municipal y habrían asistido a la misma otros agentes municipales. -

Y CONSIDERANDO: Que los hechos que presumiblemente ocurrieron (organización y asistencia a una reunión social, estando expresa y legalmente prohibida por Decreto Provincial N° 599/2021), suponen no solo el incumplimiento a las normas legales y sanitarias impuestas, sino también la infracción a los deberes establecidos por el Estatuto del Empleado Municipal, en cuanto dispone en el Artículo N° 20 inciso b) que es un deber de todo empleado municipal: "observar en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y confianza que el estado oficial exige..." y Artículo 21° inciso f) que establece la prohibición de: "realizar, propiciar o consentir actos incompatibles con las normas de moral, urbanidad o buena costumbre".-

POR TODO ELLO


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: INÍCIESE una investigación administrativa, a los fines de corroborar los hechos que habrían ocurrido en derredor de una reunión social, que habría sido organizada por un dependiente municipal y a la que habrían asistido en calidad de invitados otros agentes municipales; reúname la prueba respectiva y elabórese un dictamen fundado a los fines de tomar las medidas sancionatorias respectivas, en caso de corresponder. -

ARTÍCULO 2°: DESÍGNESE como instructora de la misma a la Dra. Fernanda G. Valente Lozada, quien deberá expedirse a la brevedad posible mediante dictamen fundado. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 134/2021

VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo en la Oficina de Empleo. -

Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo, realiza las capacitaciones necesarias para desarrollar los programas vigentes que brinda dicha Secretaría. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE a la Sra. CUCCO SONIA LILIANA, D.N.I N° 18.432.336, con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 560, de la localidad de Valle Hermoso, como **COORDINADORA** de la Oficina de Empleo Municipal de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EUGENIO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 135/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 450, letra "V", Año 2021, por el cual el Sr. **VASTAG JORGE ENRIQUE** solicita le sea otorgado un descuento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Vastag Jorge Eduardo, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.160.004.00000.0, en su carácter de jubilado, acogándose a los beneficios del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva Vigente.-

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico.
- Lo informado por las Oficinas de Catastro.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR a la presentación elevada por el Sr. **VASTAG JORGE ENRIQUE**, D.N.I N° 11.874.415, con domicilio en calle República Argentina N° 850, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Jubilado, quien solicita se le otorgue un descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de Vastag Jorge Eduardo, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.20.03.160.004.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67 Inciso l) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y archívese.


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Julio de 2021

DECRETO N° 136/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 519, letra "C", Año 2021, por el cual el Sr. **CAMPOS JUAN MARCELO** solicita le sea otorgado la **EXIMICIÓN** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de **CAMPOS JUAN MARCELO**, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.146.033.00000.0, en su carácter de pensionado por discapacidad, acogándose a los beneficios del Artículo 67, Inciso k), de la Ordenanza Impositiva Vigente. -

Y CONSIDERANDO:

- La documental adjunta, informe socio-económico;
- Lo informado por las Oficinas de Catastro;


POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **HACER LUGAR** a la presentación elevada por el Sr. **CAMPOS JUAN MARCELO**, D.N.I N° 24.071.297, con domicilio en calle Dique La Isla S/N, de la localidad de Valle Hermoso, en su carácter de Pensionado por Discapacidad, quien solicita se le otorgue la **EXIMICIÓN** en el pago de las contribuciones que inciden sobre la Tasa de Servicio a la Propiedad por el inmueble inscripto a nombre de **CAMPOS JUAN MARCELO**, en el Catastro Parcelario Municipal, designación catastral número 23.02.51.21.03.146.033.00000.0, para el año 2021 por cuanto se halla encuadrado dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 67, Inciso k) de la Ordenanza Impositiva vigente. Este beneficio deberá ser renovado anualmente. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Dese al Registro Municipal, a Catastro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Julio de 2021

DECRETO N° 137/2021

VISTO: El Decreto N° 067/2020 de fecha 28 de Febrero de 2020, por el cual se otorga al Sr. **GARCÍA MIGUEL ÁNGEL**, D.N.I N° 27.671.664, con domicilio en calle Las Heras S/N de la localidad de Valle Hermoso, la Chapa Patente de Taxímetro N° 009, vehículo Marca FIAT Modelo AZ-SIENA (F4) EL 1.4 8V, Tipo SEDAN 4 puertas, Dominio OLE765 - Motor N° 310A20112200442 - Chasis N° 8AP372316F6111464, año 2015. -

Y CONSIDERANDO: Que el Sr. **GARCÍA MIGUEL ÁNGEL**, ha reemplazado, el vehículo para el cual fue otorgada la Chapa Patente de Taxímetro en cuestión. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTICULO 1°: **TÓMESE** razón del reemplazo de vehículo para la Chapa Patente de Taxímetro N° 009, al Sr. **GARCÍA MIGUEL ÁNGEL**, D.N.I. N° 27.671.664, por el nuevo vehículo de su propiedad, Marca FIAT Modelo AZ-SIENA (F4) EL 1.4 8V, Tipo SEDAN 4 puertas, Dominio MLS383, Motor N° 310A20111390113 - Chasis N° 8AP372316E6056099, año 2013, a partir del día 08 de Julio de 2021. -

ARTICULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Notifíquese al Recurrente, Dese al Registro Municipal, al Registro de Taxis y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 14 de Julio de 2021

DECRETO N° 138/2021

VISTO: El Decreto N° 133/2021 de fecha 01 de Julio de 2021, por el cual se inicia una investigación administrativa, a los fines de corroborar los hechos que habrían ocurrido en derredor de una reunión social, el Dictamen de Asesoría Letrada de fecha 12 de Julio de 2021 y la Ordenanza 210/87 (Estatuto del Empleado Municipal). -

Y CONSIDERANDO: Las conclusiones vertidas en el mencionado Dictamen de Asesoría Letrada, por el cual se concluye con la investigación administrativa ordenada. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APLÍQUESE una sanción de 05 (Cinco) días hábiles, sin goce de haberes a los agentes referidos en el Dictamen de Asesoría Letrada del Municipio, que forma parte integrante del presente Decreto y en atención a las normas infringidas, ELÉVESE el mismo al Área de Faltas Municipal, a efectos de la aplicación de las sanciones y/o multas que pudieren corresponder. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, al Legajo Personal, al Área de Faltas Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 21 de Julio de 2021

DECRETO N° 139/2021

VISTO: El Expediente Administrativo N° 771, letra "N", año 2020, iniciado por la Sra. **NAVARRO NATALIA**, mediante el cual solicita la Eximición de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios. -

Y CONSIDERANDO: Que la Sra. **NAVARRO NATALIA**, solicita a esta Administración la exención de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2020, inclusive. -

Que en el expediente de referencia obra constancia de Inspección General de que el comercio de su propiedad, permaneció sin actividad comercial durante el período solicitado. -

Que el pedido en cuestión se encuadra en lo determinado en los Decretos N° 86 y 117 que fueron ratificados por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso según Ordenanza N° 1011, razón por la cual es criterio del Departamento Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado por el recurrente. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APLÍCASE la eximición del CIEN POR CIEN (100%), solicitada por la Sra. **NAVARRO NATALIA**, D.N.I N° 26.329.620, en el pago de la Tasa de Comercio, Industria y de Servicios (Denominación "Amoblar", Rubro Mueblería, con domicilio en calle Av. San Martín N° 1100) correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2020 inclusive, por cuanto se halla encuadrada dentro de las disposiciones vigentes del Artículo 1° de la Ordenanza N° 1011/2020. -

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al Departamento Contable para su puesta en conocimiento. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Catastro Municipal, al Registro Comercial y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 23 de Julio de 2021

DECRETO N° 140/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1055/2021, de fecha 22 de Julio de 2021, referida al segundo llamado a Licitación para la explotación de la Agencia de Remises Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1055/2021 de fecha 22 de Julio de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 23 de Julio de 2021

DECRETO N° 141/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1056/2021, de fecha 22 de Julio de 2021, referida a la disposición de bienes de interés histórico. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1056/2021 de fecha 22 de Julio de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Julio de 2021

DECRETO N° 142/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1057/2021, de fecha 29 de Julio de 2021, referida al remate público de bienes municipales en desuso. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -


POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1057/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Julio de 2021

DECRETO N° 143/2021

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1058/2021, de fecha 29 de Julio de 2021, referida a la autorización para compra directa de minicargadora Lonking. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -


POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1058/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

María L. Pérez
MARÍA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Julio de 2021

DECRETO N° 144/2021

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su curriculum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS** (\$ 1.405.528,43) correspondientes al mes de **JULIO** de 2021 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS JULIO 2021

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
ACOSTA, LILIANA	\$ 16,800.00
AGÜERO, LILIANA DEL VALLE	\$ 28,268.01
AGUIRRES, MARIO	\$ 6,000.00
ARGARAÑAZ, OSIRIS	\$ 15,500.00
BAIGORRI, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 22,000.00
BARRERA, NELIDA	\$ 13,000.00
BARRERA, PATRICIA INES	\$ 18,104.31
BENAVIDEZ, ALEJO	\$ 13,000.00
BERGESE, ROCIO MARIA ANAEL	\$ 10,133.33
BODEGA, JORGE NEMESIO	\$ 18,993.85
BON, JUAN PABLO	\$ 15,500.00

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxaria G. Fernandez
ROXARIA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Vita L. Perez
VITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BUSTO, CLAUDIA ROSA DEL VALLE	\$ 13,000.00
BUSTOS, SANTIAGO RAUL	\$ 30,423.05
BRITO, LUISA EL VIRA	\$ 15,600.00
CABRERA, EDGARDO RAUL	\$ 28,778.56
CABRERA, MARIA MONICA GRACIELA	\$ 15,828.21
CAMPOS, FACUNDO ELIAS	\$ 30,240.00
CAÑETE, MARTIN	\$ 23,742.31
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	\$ 11,500.00
CASTRO, CELESTE VANESA	\$ 13,704.08
CASTRO, MARIO ROBERTO	\$ 4,748.46
CEBALLOS, GABRIELA ELIZABETH DEL VALLE	\$ 13,000.00
CONTRERAS, ANGELA NANCY	\$ 17,333.33
CHAVEZ, JUAN MERCEDES	\$ 6,300.00
CHUNGARA, ANALIA	\$ 7,914.10
DELLA ROSCIA, HUGO	\$ 9,000.00
DI TOMASO, JOSE ANTONIO	\$ 15,750.00
FABIANO, TOMAS	\$ 14,736.06
FAURO, VERONICA SOLEDAD	\$ 18,993.85
FARIAS, FERNANDO EZEQUIEL	\$ 13,000.00
FARIAS, JANET EMILSE	\$ 37,372.98
FARRONI, JORGELINA	\$ 19,933.20
FERNANDEZ, PEDRO LEOPOLDO	\$ 15,828.21
FERREYRA, ALBERTO HUGO	\$ 15,828.21
FONTANA, VALERIA VANESA	\$ 36,295.42
GAITAN, ALICIA DEL VALLE	\$ 18,993.85
GAITAN, MARCIO ALEJANDRO	\$ 16,900.00
GOMEZ, JESSICA	\$ 13,000.00
GOMEZ, YAGO	\$ 9,000.00
GONZALEZ, CLAUDIO JAVIER	\$ 15,000.00
HEREDIA, MAXIMILIANO RAMON	\$ 13,000.00
ITURRALDE Y VALDES, SOPHIA LUZ	\$ 16,100.21

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Rocana G. Ferrer
ROCANA G. FERRER
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MALDONADO, GUADALUPE ABIGAIL	\$ 4,500.00
MALDONADO, GRACIELA PATRICIA	\$ 17,748.00
MARTINEZ ALONSO, LUCIANA	\$ 18,993.85
MARTINEZ, LIVIO VICENTE	\$ 18,000.00
MELANO, GUILLERMO ARIEL	\$ 16,800.00
MENA, KARINA	\$ 16,000.00
MONTOYA, MARIA JACQUELINA	\$ 19,707.14
MORALES, SUSANA MERCEDES	\$ 16,000.00
MORENO, GONZALO NICOLAS	\$ 11,500.00
MORENO, NIDIA SOLEDAD DEL VALLE	\$ 13,000.00
MOYANO, MARIA ROSA	\$ 13,000.00
NICOLAI, JUAN CRUZ MARTIN	\$ 15,000.00
NOROÑA, DAVID ANDRES	\$ 15,500.00
ORTEGA, MAXIMILIANO EMMANUEL	\$ 13,000.00
PAVESE, ARIEL OMAR	\$ 18,993.85
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	\$ 33,540.71
PEPELLIN, ENRIQUE AMADO	\$ 18,993.85
PIZARRO, LEONARDO WASHINGTON	\$ 13,000.00
RANNI, RAUL RICARDO	\$ 17,584.15
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	\$ 19,600.75
RIVERO, ALBERTO	\$ 9,000.00
RODRIGUEZ, MATIAS LEMUEL	\$ 15,828.21
ROMERO, MILAGROS AYMARA	\$ 13,704.08
ROSALES, AYELEN	\$ 16,145.25
ROSSI, SILVANA LUCRECIA	\$ 39,570.52
SANCHEZ, ALDO ARIEL	\$ 34,534.27
SANCHEZ, PATRICIA	\$ 37,374.75
SILVA, IGNACIO GASTON	\$ 20,000.00
SILVA, LUCIANA NOEMI	\$ 13,000.00
SITTONI, ONORIO HORACIO JESUS	\$ 15,000.00
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	\$ 5,900.03

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



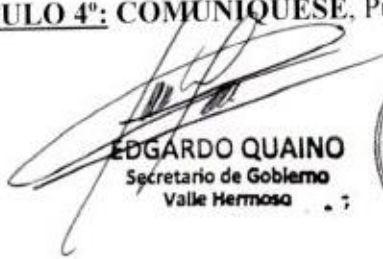
MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

SUAREZ, LILIANA DEL VALLE	\$ 23,471.10
SUAREZ, NOEMI NORMA	\$ 13,000.00
TAPIA, CAROLINA SOLEDAD	\$ 16,000.00
TOLEDO, IVANA ANDREA	\$ 23,670.67
TORRES, LAURA VICTORIA	\$ 18,993.85
TOGNOLO, DIEGO ALEJANDRO	\$ 18,993.85
VERDAGUER, MARIA INES	\$ 25,236.02
VIDAL, BEATRIZ	\$ 7,500.00
TOTAL	\$ 1,405,528.43

ARTÍCULO 2º: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a: 1.3.05.04 Becas para perfeccionamiento, capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. PIERMANTE
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO


MARÍA I. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DABIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Julio de 2021

DECRETO N° 145/2021

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. CÉSPEDES EMILIO CARLOS, C.U.I.T 20-8435771-6, prestador de servicios de publicidad en RADIO LA SERRANITA 95.1, desde el 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) POR MES, como se establece en el contrato con fecha 30 de Julio de 2021.-

ARTÍCULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -


ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACC
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Valle Hermoso, 30 de Julio de 2021

DECRETO N° 146/2021

VISTO: La Adenda al Contrato de Trabajo del Señor Portela Juan Benardo. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por la prestación de sus servicios.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 30 de Julio de 2021, al contrato de trabajo del Señor **PORTELA JUAN BENARDO**, D.N.I. 20.458.984, a los efectos de modificar la remuneración percibida por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 12.705,00)** para el mes de Enero y la suma de **PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 26.546,09)**, a partir del mes de Agosto de 2021. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 - Personal Contratado, del Presupuesto de Gastos Vigente.-


ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. PIRMANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


ANITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCF
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Julio de 2021

DECRETO N° 147/2021

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 30 de Julio de 2021, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 326.258.721,25).** -


ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


IRITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Tipo Decreto
Fecha y Hora 30/07/2021 15:23:48
Año 2021
Número 147/2021

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 1.1.01.07	2021	A	GRATIFICACION POR JUBILACION	450.000,00	30.000,00	0,00	480.000,00
PI 1.1.01.09	2021	A	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS	3.373.393,66	0,00	-1.956.000,00	1.417.393,66
PI 1.1.02.01	2021	A	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.079.299,00	2.000.000,00	0,00	5.079.299,00
PI 1.1.02.03	2021	A	UTILES, LIBROS IMPRESOS Y PAPELERIA	279.000,00	150.000,00	0,00	429.000,00
PI 1.1.02.09	2021	A	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	150.000,00	100.000,00	0,00	250.000,00
PI 1.1.02.10	2021	A	OTROS DE CONSUMO	2.350.000,00	0,00	-1.500.000,00	850.000,00
PI 1.1.02.13	2021	A	INDUMENTARIA PERSONAL	398.243,00	150.000,00	0,00	548.243,00
PI 1.1.03.01	2021	A	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA CORRIENTE DEP	1.832.365,00	1.000.000,00	0,00	2.832.365,00
PI 1.1.03.02	2021	A	PAISAJES, VERDES, COMISIONES Y ACARREOS	740.000,00	350.000,00	0,00	1.090.000,00
PI 1.1.03.04	2021	A	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.200.000,00	80.000,00	0,00	1.280.000,00
PI 1.1.03.06	2021	A	ALQUILERES VARIOS	980.000,00	340.000,00	0,00	1.320.000,00
PI 1.1.03.10	2021	A	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	416.863,00	50.000,00	0,00	466.863,00
PI 1.1.03.11	2021	A	CONSERVACION Y REPARACIONES	1.396.070,00	180.000,00	0,00	1.578.070,00

Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
ALCALDE MUNICIPAL



Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	1.1.03.15	2021	A	HOMENAJES Y CORTESIAS	84.000,00	35.000,00	0,00	119.000,00
PI	1.1.03.25	2021	A	EVENTOS SOCIO CULTURALES DE FOMENTO	230.000,00	0,00	-230.000,00	0,00
PI	1.1.03.26	2021	A	INSTRUMENTACION BASURAL	250.000,00	0,00	-150.000,00	100.000,00
PI	1.1.03.27	2021	A	MANTENIMIENTO CENTRO CAPITACION (CEDER)	50.000,00	0,00	-50.000,00	0,00
PI	1.1.03.28	2021	A	MANTENIMIENTO OFICINA MICROEMPRESARIOS	25.000,00	0,00	-25.000,00	0,00
PI	1.1.03.29	2021	A	MANTENIMIENTO DE COMEDORES	168.000,00	0,00	-168.000,00	0,00
PI	1.1.03.30	2021	A	AREA ADMINISTRATIVA DE FALTAS	110.000,00	0,00	-110.000,00	0,00
PI	1.1.03.31	2021	A	DEUDAS EJERCICIO VENCIDO NO INCLUIDAS EN RESOLUCIONES VARIAS	290.000,00	0,00	-276.000,00	14.000,00
PI	1.3.05.01.1	2021	A	A OTROS ENTES	50.000,00	0,00	-28.000,00	22.000,00
PI	1.3.05.01.3	2021	A	TRIBUNAL DE FALTAS	115.000,00	0,00	-115.000,00	0,00
PI	1.3.05.01.4	2021	A	TRIBUNAL DE FALTAS	115.000,00	0,00	-115.000,00	0,00
PI	1.3.05.01.5	2021	A	EQUIPAMIENTO SUB-COMISARIA VALLE HERMOSO	162.000,00	150.000,00	0,00	312.000,00
PI	1.3.05.02.1.01	2021	A	MEDICAMENTOS Y AYUDAS ECONOMICAS	3.778.365,00	1.600.000,00	0,00	5.378.365,00
PI	1.3.05.02.1.02	2021	A	SERVICIOS FUNEBRES Y COMPRA DE ATAUTES	576.000,00	398.000,00	0,00	974.000,00
PI	1.3.05.02.1.03	2021	A	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS A ENTIDADES	45.000,00	50.000,00	0,00	95.000,00
PI	1.3.05.02.1.05	2021	A	PREPAGADOS ADULTOS MAYORES - HOGAR DE DIA	189.587,00	0,00	-150.000,00	39.587,00
PI	1.3.05.02.1.10	2021	A	APOYO ESCOLAR	319.000,00	0,00	-250.000,00	69.000,00
PI	1.3.05.02.1.15	2021	A	EVENTOS INSTITUCIONALES	85.000,00	360.000,00	0,00	445.000,00
PI	1.3.05.02.1.16	2021	A	EVENTOS VARIOS	795.000,00	100.000,00	0,00	895.000,00
PI	1.3.05.03.2	2021	A	OTRAS DEUDAS	800.000,00	0,00	-350.000,00	450.000,00
PI	1.3.05.05.1	2021	A	TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS	1.389.826,00	0,00	-1.000.000,00	389.826,00
PI	1.3.05.05.2	2021	A	SEGURIDAD CIUDADANA	501.442,00	0,00	300.000,00	201.442,00
PI	1.3.05.07	2021	A	CREDITO ADICIONAL DE PRESTANCIAS	390.000,00	0,00	-390.000,00	0,00

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	2.1.07.03	2021	A	MEDIOS DE TRANSPORTES - VEHICULOS	2.500.000,00	2.306.000,00	0,00	4.806.000,00
PI	2.1.08.01.1.05	2021	A	OBRA: REMODELACION EDIFICIO MUNICIPAL	2.207.826,13	0,00	-1.500.000,00	707.826,13
PI	2.1.08.01.1.09	2021	A	OBRA: OBRAS DIVERSAS	4.967.272,00	1.500.000,00	0,00	6.467.272,00
PI	2.1.08.03.1.03	2021	A	ALUMBRADO PUBLICO Y CORDON CUNETAS	2.625.000,00	0,00	-1.306.000,00	1.319.000,00
PI	2.1.08.03.1.13	2021	A	CREDITO ADICIONAL REFUERZO DE PARTIDAS	1.500.000,00	0,00	-1.000.000,00	500.000,00
Totales:					40.925.571,79	10.929.000,00	-10.929.000,00	40.925.571,79

Total Cuentas Modificadas Egresos: 41


EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS


DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO